REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

CONSORCIO VIALMED 2025
Carrera 70. N° 3-59 Urbanización Quintas del Plantio. Municipio de Medellín
TEL: 3007077481 – directora.vialmed2025@gmail.com

CONSORCIO VIALMED 2025
ENVIGADO, ANTIOQUIA
2025

GENERALIDADES DE LA EMPRESA.

Razón Social	CONSORCIO VIALMED 2025				
NIT	9 0 1 9 4 9 1 8 3-1				
Dirección	Envigado, Antioquia – Transversal sur # 32D-25				
Teléfono	4 44 1327 - 3 0 0 2 0 2 3 1 0 9				
Administrado De Riesgo Laborales	ARL POSITIVA				
Actividad Económica	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL				
Código De Actividad Económica	Código sede	Nombre de la sede	Código de actividad económica según resolución 768 de 2022	Clase	Tasa
	1	Administrativo	1701001	I	0.522
	2	Obra	5429001	V	6.96
Clase De Riesgo	I -Personal De Oficina V -Personal En Campo				

PRESCRIBE EL SIGUIENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTÍCULO 1. CONSORCIO VIALMED 2025 se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Resolución 1409 de 2012, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Ley 1562, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1565 de 2014 y Decreto 1477 de 2014 en los artículos aplicables, Resolución 0312 de 2019, Decreto 768 de 2022, Resolución 2607 de 2024, así como las demás normas con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. CONSORCIO VIALMED 2025 se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012, Resolución 0312 de 2019, Decreto 768 de 2022.

ARTÍCULO 3. CONSORCIO VIALMED 2025, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, Ley 1562 y el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, que contemplan, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) **Subprograma de Medicina Preventiva Y del Trabajo**, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en

CONSORCIO VIALMED 2025
Carrera 70. N° 3-59 Urbanización Quintas del Plantio. Municipio de Medellín
TEL: 3007077481 – directora.vialmed2025@gmail.com

su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) **Subprograma de Higiene Y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad o accidente.

ARTÍCULO 4. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGOS

• **RIESGOS FÍSICOS**:	**RIESGOS QUÍMICOS**:
• Ruido: Manejo de maquinaria y herramientas electromecánicas. Vibraciones: Manejo de maquinaria y herramientas electromecánicas. • Radiaciones no ionizantes: Exposición a radiación ultravioleta (Sol) • Iluminación deficiente, y/o iluminación en exceso. • Temperaturas extremas: Excesivo calor.	• Líquidos: Manejo de sustancias químicas para el proceso constructivo. • Gases y vapores: Inhalación de los químicos manejados para el proceso constructivo. • Humos y no metales: Generación de humos por lo vehículos que transitan y los que se usan en el proceso constructivo. • Material particulado: Transformación del material que se usa durante el proceso constructivo. • Polvos orgánicos e inorgánicos: Polvos generados durante la excavación, procesamientos y otras actividades durante el proceso constructivo.

CONSORCIO VIALMED 2025
Carrera 70. N° 3-59 Urbanización Quintas del Plantio. Municipio de Medellín
TEL: 3007077481 – directora.vialmed2025@gmail.com

RIESGOS BIOMECÁNICOS:	RIESGOS PSICOSOCIALES:
• Postura: prolongada sentando o de pie, postura forzada, postura antigravitacional • Esfuerzo: Empujar, halar. • Movimiento repetitivo: Movimiento repetitivo de la muñeca, codo y hombro en la manipulación de herramientas y al realizar amarres. • Manejo manual de carga: levantamiento de herramientas y materiales para el proceso.	• Gestión de la organización: Cambios durante inicios o cambios de obra • Características de la organización del trabajo: demandas cuantitativas de la labor, demandas cualitativas de la labor, dificultades de comunicación por existencia de diferentes frentes de trabajo y por las características de estos, lo cual impide la aplicación de tecnologías • Características del grupo social del trabajo: Dificultades en interacción, dificultades en trabajo en equipo. • Condiciones de la tarea: Contenido de la tarea, monotonía • Jornada de trabajo**:** En algunas ocasiones se requiere adherir tiempo laboral para finalizar actividades prioritarias.
RIESGOS CONDICIONES DE SEGURIDAD:	
• Mecánico: Golpes, heridas, laceraciones, aplastamiento, atrapamiento, proyecciones, amputaciones durante la operación de maquinaria y herramienta. • Eléctrico: Altas y bajas tensiones y estática • Locativo: Desniveles, humedad, agrietamientos o huecos, obstáculos, dificultades de orden y aseo.	• Accidentes de tránsito: Arrollamiento por vehículos de la organización, colisión, durante el manejo de los vehículos de la Empresa. • Públicos: Robos, atracos. • Trabajo en alturas: Limpiezas, construcciones de muros, instalaciones de tuberías, entre otros. • Espacios confinados: Trabajo en manholes, trabajo en pilas.

CONSORCIO VIALMED 2025
Carrera 70. N° 3-59 Urbanización Quintas del Plantio. Municipio de Medellín
TEL: 3007077481 – directora.vialmed2025@gmail.com

• Tecnológico: Derrame, explosión.	
FENOMENOS NATURALES	**RIESGOS BIOLÓGICOS**
• Sismos: Condiciones del ambiente • Terremoto: Condiciones del ambiente • Vendaval: Condiciones del ambiente • Inundación: Exceso de lluvias, dificultades locativas con acumulación de agua • Derrumbe: Terrenos inestables • Precipitaciones: Condiciones del ambiente.	• Virus: Interacción, personal con virus • Bacterias: Elementos contaminados • Hongos: Espacios húmedos • Picaduras: Presencia de mosquitos • Mordeduras: Presencia de perros, culebras.

PARÁGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzca en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la empresa ejerce controles en la fuente, en el medio transmisor y en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se comunica a todas los colaboradores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5. CONSORCIO VIALMED 2025 y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. CONSORCIO VIALMED 2025 ha implantado un proceso de inducción al trabajador sobre las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de

CONSORCIO VIALMED 2025
Carrera 70. N° 3-59 Urbanización Quintas del Plantio. Municipio de Medellín
TEL: 3007077481 – directora.vialmed2025@gmail.com

prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en por lo menos dos lugares visibles de los centros de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su publicación y comunicación y durante el tiempo que la empresa se conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.



DIEGO LÉON PUERTA VILLEGAS
FIRMA Representante Legal
CONSORCIO VIALMED 2025
Envigado, Antioquia

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
2022-03-01	Se realiza el diseño del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 768 de 2022 “Por la cual se actualiza la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRL” con modificaciones para el año 2022.	Versión 01

VoBo: Milena Escobar
Profesional SST Consorcio Vialmed 2025

CONSORCIO VIALMED 2025
Carrera 70. N° 3-59 Urbanización Quintas del Plantio. Municipio de Medellín
TEL: 3007077481 – directora.vialmed2025@gmail.com